



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00361201- -NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS DE AUX. DE SERVICIO E.I.A.YJ N° 7 - CENTENARIO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00361201- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario;

Que por Resolución N° 0657/2017 se creó la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7, y en la actualidad no cuenta con cargos de Auxiliar de Servicio;

Que es necesario determinar la planta funcional en relación a la matrícula, los espacios físicos y la realidad existente en cada una de las Instituciones ya que comparte el edificio con la Escuela Especial N° 10;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Supervisión Escolar y la Dirección General de Modalidad Especial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1052/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 19 de agosto de 2022, en la planta funcional de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI, de Seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1052/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 19 de agosto de 2022, en la planta funcional de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 7 de Centenario, Categoría 2da., Grupo “A”, Distrito Escolar VI, los cargos detallados a continuación:

- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1, 2 y 3, Turno Mañana.
- Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 4, 5 y 6, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.0018; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.